



I MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:
AUTORIZA ADQUISICION DIRECTA MENOR A 10 UTM
ESTABILIZADO DE 1 1/2"

DECRETO N°: 396 /

COIHUECO, Enero 24 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios

CONSIDERANDO:

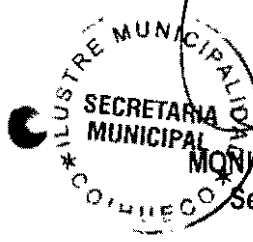
- 1.- Necesidad de adquirir estabilizado para arreglo de caminos de diferentes sectores rurales de Coihueco.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5850 de fecha 16/12/2010. que Aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 3.- 3 Cotizaciones para la adquisición.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 04/01/2011 que designa Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la Adquisición Directa Menor a 10 UTM de Estabilizado de 1 1/2" para arreglo de caminos de diferentes sectores rurales de Coihueco, al Proveedor ARMIX LTDA., por un monto total de \$ 354.025 (trescientos cincuenta y cuatro mil veinticinco pesos), impuesto incluido, a través del portal www.mercadopublico.cl.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 31 Item 02 Asignación 004-007, "Mantención Red Vial", del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV /MOC / CGV / lcz

DISTRIBUCION:

ARCH SECRETARÍA MUNICIPAL

D.O.M

DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS